



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 06/10/2020 (D.O.G.V. 21/10/2020)
 CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
 GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/39517

**ACTA DE REVISIÓN DE RECLAMACIONES PRESENTADAS
 AL EJERCICIO QUE CONFORMA LA FASE DE OPOSICIÓN**

Reunidos los miembros del Tribunal calificador, en el procedimiento arriba referenciado, en fecha 30 de septiembre de 2021, a las 09.30 horas, se procede a revisar las reclamaciones presentadas por los aspirantes admitidos en dicho procedimiento.

En primer lugar, se procede a relacionar los interesados/as que han presentado reclamación, y las preguntas sobre las que han formulado la misma, siendo los que a continuación se exponen:

NOMBRE COMPLETO	1ª PARTE	2ª PARTE, SUP. 1	2ª PARTE, SUP. 2
AGULLO VERDÚ, GEMA			P28,P41
ALCARAZ GUIJARRO, MARIA ESPERANZA			P28,P41
ALDOMAR GIL, RUTH			P28,P41
ARJONA CHICLANA, NOELIA	P21		P28,P41
BALLESTER MILLAN, MONICA	P21		P28,P41
BOTELLA MOLTO, MARIA DOLORES			P41
CANDELA IRLÉS, ALICIA MARIA			P41
CLIMENT SENTENA, MARIA FERNANDA	P9,P21		
CORTES SOLER, VERONICA ENCARNACION	P21		P41,P28
CREMADES CREMADES, GLORIA	P21		
FELIPE SANCHEZ, AMELIA	P6,P9,P21		P28,P40,P41
GODOY SANCHEZ, AMELIA MARIA			P5,P28,P41
GOMEZ ACEDO, LARA			P41
GOMEZ FRUCTUOSO, MARIA ZAIRA	P21		P41,P28
HERRERO SANTACRUZ, CRISTINA	P6,P9		P40
LEAL CANO, JUAN FRANCISCO			P28,P41
LOPEZ LOPEZ, MARIA DOLORES			P28,P41
MAESTRE GARCIA, DANIEL			P18,P41
MARIN MORENO, ELENA	P6,P9,P21		P28,P40,P41
MARTIN SEPULCRE, NURIA		P22	
MARTINEZ AMAYAS, EVA MARIA	P21		
MARTINEZ CUENCA, JOSE RAMON	P21,P29		P5,P28,P41
MARTINEZ FITOR, ROSANA	P21		P28,P41
MATEU MORA, INES			P28,P41
MENARGUES SANCHEZ, ANA BELEN	P21,P29		P1,P28,P41
MIRA CHORRO, MARIA REYES			P41



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 06/10/2020 (D.O.G.V. 21/10/2020)
 CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
 GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/39517

MONGE SOTO, JOSE	P21		
NICOLÁS PARRILLA, MARIA DEL MAR	P6,P9,P21		
OLIVARES EGEA, INMACULADA	P21		P41
PEÑALVER TARI, AGUSTIN	P21		
POMARES JUAN, CRISTINA	P21		P41
RODENAS MORENO, VIRGINIA			P41
RODENAS NAHARRO, EVA ANDREA	P21,P34		P28,P41
SAGASTA AGULLO, ALICIA			P28,P41
SAGASTA MORA, YOLANDA			P28,P41
SALINAS NAVARRO, BEATRIZ	P21	P21	
SANCHEZ GALLARDO, EVA MARIA		P21,P22,P40	
SEMPERE MACIA, MARIA AUXILIADORA		P21	
SOTO CARREIRA, BLANCA		P21,P22	
TORRES GOMARIZ, VERONICA	P21	P13,P18,P22	
TORRES GONZALEZ, JUAN JOSE			P41
VAÑO DELGADO, ELIZABETH	P6,P9,P29		P28,P40,P41
VIDAL MIRA, SILVIA		P22	

En segundo lugar, se procede a analizar y estudiar todas las reclamaciones, siguiendo el siguiente orden de preguntas:

RESPECTO A LA PRIMERA PARTE DEL EJERCICIO ÚNICO

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 6**, que queda transcrita a continuación:

6. *Los componentes de un expediente electrónico son:*

- a) *Los documentos electrónicos, el índice electrónico y la firma de los documentos electrónicos.*
- b) *Los documentos electrónicos, el índice electrónico, la firma del índice electrónico y los metadatos del expediente electrónico.*
- c) *Los documentos electrónicos, el índice electrónico, la firma de los documentos electrónicos y los metadatos de los documentos electrónicos.*
- d) *Los documentos electrónicos, la firma de los documentos electrónicos y los metadatos del expediente electrónico.*

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 6 de la primera parte del ejercicio único: **B**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 06/10/2020 (D.O.G.V. 21/10/2020)
 CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
 GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/39517

Mantener por válida la respuesta B, teniendo en consideración que la Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad define cuáles son los componentes del expediente electrónico y, de ninguna de las maneras, se incluye como tal los metadatos de los documentos electrónicos. La respuesta señalada como correcta, la b), reproduce el tenor literal del artículo III.1 de la Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Expediente Electrónico, donde se establece cuáles son los componentes el expediente electrónico. No puede considerarse correcta la respuesta c) puesto que no incluye la firma del índice electrónico ni los metadatos del expediente electrónico.

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 9**, que queda transcrita a continuación:

9. El sistema *Cl@ve Firma*, con el uso de certificados electrónicos centralizados, permite firmar a cualquier ciudadano que:
- a) Disponga de lector de tarjetas inteligentes.
 - b) Disponga de un certificado digital instalado en su dispositivo.
 - c) Disponga de conexión a Internet.
 - d) Disponga de la aplicación cliente de *Cl@ve Firma* instalada en su dispositivo.

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 9 de la primera parte del ejercicio único: **C**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta C, teniendo en consideración que *Cl@ve* es un sistema de Identificación, Autenticación y Firma Electrónica para los ciudadanos y ciudadanas común a todo el Sector Público Administrativo Estatal, basado en el uso de claves concertadas, conforme a lo previsto en el artículo 13.2.c) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y conforme al Reglamento Europeo de Identidad y Firma Electrónica 910/2014.

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 21**, que queda transcrita a continuación:

21. De acuerdo con la Ley Orgánica de Universidades, las unidades que pueden organizar y desarrollar programas y estudios de doctorado y de postgrado según los procedimientos previstos en los Estatutos, así como proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias, son:
- a) Los Departamentos.
 - b) Las Escuelas de Doctorado.



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 06/10/2020 (D.O.G.V. 21/10/2020)
 CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
 GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/39517

- c) *Los Institutos Universitarios de Investigación.*
 d) *Los Centros de Educación Superior Adscritos a universidades.*

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 21 de la primera parte del ejercicio único: **C**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta C, teniendo en consideración que:

- El Artículo 7 de la Ley de Universidades (en adelante, LOU), sobre **centros y estructuras**, expresa literalmente que "las Universidades públicas estarán integradas por Escuelas, Facultades, **Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Escuelas de Doctorado** y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones." A tenor de este articulado, la respuesta d) queda descartada al no recogerse "Los Centros de Educación Superior Adscritos a Universidades". No obstante, cabe indicar que el Artículo 11 de la LOU versa sobre tales centros, no haciendo mención alguna a su capacidad para "organizar y desarrollar programas y estudios de doctorado y de postgrado según los procedimientos previstos en los Estatutos, así como proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias".
- Que su artículo 8.4 expone literalmente que "Las **escuelas de doctorado son unidades** creadas por una o varias universidades, por sí mismas o en colaboración con otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, nacionales o extranjeras, que tienen por objeto fundamental la organización, dentro de su ámbito de gestión, del doctorado en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar. A tenor de este articulado, el término "unidad" es válido para referirse a una o varias de las estructuras organizativas que recoge la LOU. Al no incluirse su capacidad para "proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias", la cual corresponde a los Institutos Universitarios de Investigación, no puede darse esta respuesta como correcta.
- Que su Artículo 9, sobre los **Departamentos**, define a estos como "las **unidades** de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de uno o varios ámbitos del conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los estatutos." A tenor de este articulado, el término "unidad" es válido para referirse a una o varias de las estructuras organizativas que recoge la LOU.



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 06/10/2020 (D.O.G.V. 21/10/2020)
 CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
 GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/39517

- Que su Artículo 10.1, sobre los **Institutos Universitarios de Investigación**, recoge que éstos "Podrán organizar y desarrollar programas y estudios de doctorado y de postgrado según los procedimientos previstos en los Estatutos, y proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias", recogiendo así el enunciado sobre el que se pregunta, legitimando la corrección de la respuesta C).

Finalmente, cabe indicar que la primera acepción que la Real Academia de la Lengua realiza al término "unidad" es la de "Propiedad de todo ser, en virtud de la cual no puede dividirse sin que su esencia se destruya o altere.", es decir, tiene una entidad y funciones propias. Cabe pues considerar que el término unidad se utiliza en la LOU para definir varias de sus estructuras y centros (i.e., escuelas de doctorado y departamentos), por lo que es un término genérico para referirse a las diferentes opciones de respuesta, sin que ello pudiera condicionar el sentido real de la pregunta, es decir, aquella que pueden "organizar y desarrollar programas y estudios de doctorado y de postgrado según los procedimientos previstos en los Estatutos, así como proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias".

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 29**, que queda transcrita a continuación:

29. *¿Cuál de las siguientes opciones NO es un Órgano de Gobierno Unipersonal en la UMH?*

- a) Rector.
- b) Vicerrector o vicerrectora.
- c) Secretaria general.
- d) Director o directora de centro de investigación.

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 29 de la primera parte del ejercicio único: **D**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta D, teniendo en consideración que la respuesta c) está redactada sin tilde (no hace referencia a la Secretaría General), sino a la Secretaria General, por lo tanto, es un órgano de gobierno y representación unipersonal de ámbito general (Artículo 17.c de los Estatutos de la UMH). Al igual que en la respuesta a) se ha dado la opción de "Rector", cabe indicar que el cargo unipersonal de ámbito general al que se refiere la opción c) es ocupado desde hace años por una mujer, lo que unido a no contener la tilde en su redacción, es referido a una persona que ostenta dicho cargo. Por el contrario las opciones b) y d) sí incluyen en su redacción ambos sexos al estar representados los mismos en tales cargos unipersonales de ámbito general y particular, respectivamente.



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 06/10/2020 (D.O.G.V. 21/10/2020)
 CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
 GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/39517

Por otro lado, se considera como NO CORRECTA la opción d) en tanto en cuanto los Estatutos de la UMH (Artículo 17.d), recogen como órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito particular al "director de instituto universitario de investigación" y al "director de centro", no constando como tal, entre dichos órganos, el "Director o directora de centro de investigación".

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 34**, que queda transcrita a continuación:

34. De conformidad con las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto de la UMH, las previsiones incluidas en los Estados de Ingresos se estructuran de acuerdo con las siguientes clasificaciones:
- a) Orgánica y Económica.
 - b) Orgánica, General y Afectada.
 - c) Orgánica y Funcional.
 - d) General y Afectada.

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 34 de la primera parte del ejercicio único: **A**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta A, teniendo en consideración el Artículo 3 de las Normas de Ejecución del Presupuesto de la UMH: Partida Presupuestaria del Estado de Gastos y Clasificación de los Ingresos. *Clasificación de Ingresos de Financiación General: Las previsiones incluidas en los estados de ingresos se estructuran de acuerdo con las siguientes clasificaciones, según la naturaleza de los créditos para gastos sean de Financiación General, o de Financiación Afectada:*

Clasificación de Ingresos de Financiación General: 1ª) Orgánica: Formada por una rúbrica de cuatro dígitos indicativos de la Unidad Orgánica y, en su caso, división orgánica que realiza el gasto. 2ª) Económica: Formada por cinco dígitos, el primero relativo al capítulo, el segundo al artículo, el tercero al concepto y los dos últimos al subconcepto.

Clasificación de Ingresos de Financiación Afectada: 1ª) Orgánica: Formada por una rúbrica de diez dígitos, indicativos los dos primeros de la Unidad Orgánica, los cuatro dígitos siguientes relativos al profesor responsable de la actividad y por tanto del crédito presupuestario, los dos dígitos siguientes relativos al número de la actividad y, por último, dos dígitos correspondientes al tipo de actividad. 2ª) Económica: Formada por cinco dígitos, indicativos del tipo de gasto (capítulo, artículo, concepto y los dos últimos dígitos relativos al subconcepto).



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 06/10/2020 (D.O.G.V. 21/10/2020)
 CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
 GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/39517

RESPECTO A LA SEGUNDA PARTE DEL EJERCICIO ÚNICO, SUPUESTO 1

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 13**, que queda transcrita a continuación:

13. *Marina es una colaboradora de Pablo adscrita al Departamento de Ciencias del Deporte, que imparte docencia en un Campus de la UMH diferente al de Elche y requiere de tu atención para la gestión de sus desplazamientos intercampus. ¿Qué Facultad de la UMH ofrece la docencia impartida por Marina?:*
- a) *Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela.*
 - b) *Facultad de Farmacia.*
 - c) *Facultad de Fisioterapia y Terapia Ocupacional.*
 - d) *Facultad de Medicina.*

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 13 de la segunda parte, supuesto 1, del ejercicio único: **D**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta D, teniendo en consideración que:

- La Base 6.1 de la presente convocatoria recoge literalmente que la "2.ª parte: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico a elegir entre dos propuestos por el tribunal".
- Que el supuesto práctico en torno a "Pablo" ha reportado suficiente información en preguntas anteriores con respecto a su vinculación al Campus de la Elche de la UMH.
- Que al preguntar sobre la atención requerida para la gestión de "sus desplazamientos intercampus", ya se da información sobre una actividad docente en un campus de la UMH diferente al de Elche.
- Que habiéndose indicado que Marina está "adscrita al Departamento de Ciencias del Deporte" de la UMH había que responder en qué "Facultad" imparte docencia ese Departamento al margen de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias del Campus de Elche. En la información sobre la estructura de la UMH que puede consultarse en la ruta UNIVERSIDAD >> ORGANIZACIÓN >> ESTRUCTURAS DOCENTES >> FACULTADES Y ESCUELAS, cada una de ella recoge un apartado con los "Departamentos con docencia en el centro". Atendiendo a las opciones de respuesta ofertadas:
 - La opción a) incluye 6 departamentos, donde no se halla el de Ciencias del Deporte.



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 06/10/2020 (D.O.G.V. 21/10/2020)
 CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
 GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/39517

- La opción b) incluye 14 departamentos, donde no se halla el de Ciencias del Deporte.
- La opción c) no es factible porque no existe esa Facultad en la UMH.
- La opción d) incluye 15 departamentos, donde SI se incluye el de Ciencias del Deporte.

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 18**, que queda transcrita a continuación:

18. *Pablo va a solicitar con unos compañeros y compañeras un proyecto de investigación con motivo de una convocatoria nacional de carácter competitivo, por lo que precisa de la asistencia del personal del Servicio de Gestión de la Investigación – OTRI. Señale la respuesta correcta acerca de la dependencia funcional de este Servicio de la UMH:*

- a) *Depende, exclusivamente, del Vicerrectorado de Investigación.*
- b) *Depende, exclusivamente, del Vicerrectorado de Transferencia e Intercambio de Conocimiento.*
- c) *Depende, exclusivamente, del Vicerrectorado de Investigación e Innovación.*
- d) *Depende tanto del Vicerrectorado de Investigación como del de Transferencia e Intercambio de Conocimiento.*

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 18 de la segunda parte, supuesto 1, del ejercicio único: **D**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta D, teniendo en consideración la información que consta en la página web del propio servicio (<https://otri.umh.es/>), donde, en la presentación se redacta la Misión, y se indica: "El Servicio de Gestión de la Investigación - OTRI, dependiente del Vicerrectorado de Investigación y del Vicerrectorado de Transferencia e Intercambio de Conocimiento, tiene por misión impulsar y potenciar la actividad investigadora de la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH) así como favorecer la promoción y transferencia de los conocimientos y resultados generados a la sociedad.". Por lo tanto, queda claro que no depende exclusivamente de ningún vicerrectorado, sino que depende de dos vicerrectorados, que son los que se dan como respuesta correcta en el apartado d).

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 21**, que queda transcrita a continuación:

21. *Pablo precisa asistencia documental por parte del Servicio de Bibliotecas de la UMH. ¿Con cuántas Secciones de Biblioteca cuenta la UMH para asistirle a este respecto?:*



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 06/10/2020 (D.O.G.V. 21/10/2020)
 CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
 GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/39517

- a) 1
- b) 4
- c) 5
- d) 6

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 21 de la segunda parte, supuesto 1, del ejercicio único: **B**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta B, teniendo en consideración la información que consta en la página web del propio servicio (<https://biblioteca.umh.es/presentacion/informacion-general/directorio/>), donde, en la información general, directorio, se exponen las cuatro secciones (*Biblioteca, Sección Campus d'Elx, Biblioteca, Sección Campus de Orihuela, Biblioteca, Sección Campus de Sant Joan de Alicante, Biblioteca, Sección Campus de Altea*), que son un reflejo real de lo que consta en la Relación de Puestos de Trabajo del PAS, y todo lo anterior considerando que la pregunta formulada, no está solicitando la respuesta respecto a los puntos de servicio, sino respecto a las **secciones**.

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 22**, que queda transcrita a continuación:

22. Pablo ha organizado un curso para el estudiantado, a quienes debe emitirse un Diploma Oficial de aprovechamiento. La emisión del diploma se hará con impresión en blanco y negro. De acuerdo con el manual de imagen corporativa que dispone el Servicio de Comunicación de la UMH, ¿cuál de los siguientes logos de la UMH debería incluirse en el encabezado de ese Diploma Oficial?:

			
a)	b)	c)	d)

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 22 de la segunda parte, supuesto 1, del ejercicio único: **D**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta D, teniendo en consideración que las bases que rigen el proceso de referencia, disponen expresamente que:



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 06/10/2020 (D.O.G.V. 21/10/2020)
 CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
 GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/39517

6.4. Los ejercicios correspondientes a la fase oposición versarán sobre el programa que figura en el Anexo I, de esta convocatoria, vigente a fecha fin de presentación de instancias.

Y el programa que figura en dicho Anexo, en relación con la pregunta de referencia es: La Universidad Miguel Hernández de Elche: Órganos de Gobierno, Estructuras Docentes y de Investigación, Estructuras de Gestión.

En la estructura de gestión correspondiente al Servicio de Comunicación (<https://comunicacion.umh.es/publicidad/logotipos/>) consta la imagen corporativa de la Universidad, y en la extensión del Manual Básico de Identidad Visual Corporativa consta expresamente, en su página 7, el logo que debe ir impreso en los diplomas oficiales emitidos por la Universidad. Y con respecto a la disposición de las opciones de respuesta en blanco y negro, cabe indicar que la impresión de los exámenes se realizaron en dicho tono, sin que esta impresión afecte al conocimiento concreto del logo, puesto que no afecta para dar la respuesta correcta al ser las cuatro opciones de respuesta completamente diferentes entre si.

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 40**, que queda transcrita a continuación:

40. *En el ámbito de la UMH, ¿qué estructura gestiona el Centro de Idiomas UMH para dar respuesta a la demanda existente para el aprendizaje de los idiomas, principalmente en las lenguas inglesa y valenciana?:*

- a) *Fundación Universitat Miguel Hernández (UMH).*
- b) *Oficina de Llengües.*
- c) *Servicio de Gestión de Estudios.*
- d) *Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo y Voluntariado.*

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 40 de la segunda parte, supuesto 1, del ejercicio único: **A**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta A, teniendo en consideración que las bases que rigen el proceso de referencia, disponen expresamente que:

6.4. Los ejercicios correspondientes a la fase oposición versarán sobre el programa que figura en el Anexo I, de esta convocatoria, vigente a fecha fin de presentación de instancias.



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 06/10/2020 (D.O.G.V. 21/10/2020)
 CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
 GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/39517

Y la Fundación Universitas Miguel Hernández, donde constan sus dos actividades correspondientes al Parque Científico y Centro de Idiomas, se encuentra bajo el paraguas del programa que figura en dicho Anexo, en sus temas 7, 8 y 9.

RESPECTO A LA SEGUNDA PARTE DEL EJERCICIO ÚNICO, SUPUESTO 2

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 1**, que queda transcrita a continuación:

1. *¿Qué Servicio o Unidad Administrativa de la UMH tiene como objetivo fundamental satisfacer las necesidades que tiene la comunidad universitaria en los ámbitos de innovación, docencia, investigación y tratamiento y gestión de la información?:*

- a) *Servicio de Apoyo Técnico a la Docencia y a la Investigación (SATDI).*
- b) *Servicio de Infraestructura Informática (SII).*
- c) *Servicio de Innovación y Planificación Tecnológica (SIPT).*
- d) *Servicio de Innovación y Apoyo Técnico a la Docencia e Investigación (SIATDI).*

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 1 de la segunda parte, supuesto 2, del ejercicio único: **C**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta C, teniendo en consideración que las bases que rigen el proceso de referencia, disponen expresamente que:

6.4. Los ejercicios correspondientes a la fase oposición versarán sobre el programa que figura en el Anexo I, de esta convocatoria, vigente a fecha fin de presentación de instancias.

Y el programa que figura en dicho Anexo, en relación con la pregunta de referencia es: La Universidad Miguel Hernández de Elche: Órganos de Gobierno, Estructuras Docentes y de Investigación, Estructuras de Gestión.

Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de instancias finalizó en fecha 23 de noviembre de 2020, y que la estructura que aparecen en las respuestas marcadas en los apartados a), b) y c) fueron creadas en 2019, tal y como consta en la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios Publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana número 8701, de 19 de diciembre de 2019, a dicha fecha, las tres unidades administrativas ya tenían asignadas las funciones que aparecen actualmente en la web, quedando claro que las que se preguntan en el enunciado de esta pregunta corresponde al Servicio de Innovación y Planificación Tecnológica.



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 06/10/2020 (D.O.G.V. 21/10/2020)
CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/39517

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 5**, que queda transcrita a continuación:

5. Indique la respuesta **INCORRECTA** acerca de la Papelera de Reciclaje de Microsoft Windows 7 y 10:
- a) No es posible elegir el tamaño máximo de la papelera de reciclaje.
 - b) Una vez vaciada la papelera de reciclaje, no se pueden recuperar los archivos.
 - c) Al restaurar los elementos, los devuelve a su ubicación original.
 - d) Si la ubicación era un medio extraíble y no está conectado, no se puede restaurar.

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 5 de la segunda parte, supuesto 2, del ejercicio único: **A**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta A, teniendo en consideración que este tribunal indica que la pregunta se encuentra formulada de tal forma que hace referencia a los usos de la papelera de reciclaje y las posibilidades que esta utilidad ofrece, tal y como se indica en el enunciado de la pregunta: "Indique la respuesta **INCORRECTA** acerca de la Papelera de Reciclaje de Microsoft Windows 7 y 10"

Por este motivo, desde la utilidad Papelera de Reciclaje de Microsoft Windows 7 o 10 no es posible recuperar ningún archivo que ha sido eliminado desde ella. Por todo ello, este tribunal desestima la reclamación interpuesta a esta pregunta.

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 18**, que queda transcrita a continuación:

18. Si activamos la opción de "Deshacer el envío" en Gmail, ¿cuál es el tiempo máximo que dispondremos para ello?:
- a) 10 segundos.
 - b) 20 segundos.
 - c) 30 segundos.
 - d) 1 minuto.

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 18 de la segunda parte, supuesto 2, del ejercicio único: **C**

Atendiendo a la segunda acepción del verbo "disponer" publicada por la RAE, citada a continuación:

2. tr. *Deliberar, determinar, mandar lo que ha de hacerse.*

y atendiendo a la tercera acepción del verbo "determinar":



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 06/10/2020 (D.O.G.V. 21/10/2020)
 CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
 GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/39517

3. tr. Establecer o fijar algo.

Los verbos determinar, establecer y disponer se consideran sinónimos en el marco de referencia indicado en la pregunta anterior.

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los/las interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta C

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 28**, que queda transcrita a continuación:

28. *El PAS funcionario y el personal laboral de la UMH está representado ante la administración de la UMH a través de la Junta de PAS y el Comité de Empresa, respectivamente. Indique cuál de las siguientes opciones representa adecuadamente el número de representantes de estos colectivos en ambos Órganos de Representación Laboral:*

- a) Junta de PAS = 12, Comité de Empresa = 23.
- b) Junta de PAS = 13, Comité de Empresa = 24.
- c) Junta de PAS = 13, Comité de Empresa = 25.
- d) Junta de PAS = 14, Comité de Empresa = 25.

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 28 de la segunda parte, supuesto 2, del ejercicio único: **C**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

ANULAR LA PREGUNTA, teniendo en consideración que ninguna de las respuestas marcadas es correcta, puesto que la respuesta correcta sería: Junta de PAS = 13, Comité de Empresa = 23.

Se ha presentado reclamación de la **Pregunta 40**, que queda transcrita a continuación:

40. *De acuerdo con el Anexo III de la normativa sobre la Evaluación del Desempeño para el PAS en la UMH, indique cuál de las siguientes opciones de implicación con la organización NO es objeto de evaluación y así recibir la puntuación que corresponda:*

- a) La realización de estancias formativas de al menos 15 días de duración.
- b) La participación en actividades protocolarias, científicas, de cultura y competiciones deportivas en representación de la UMH.
- c) La participación en al menos un grupo de trabajo o equipo de mejora.
- d) La participación en convocatorias de Premios de Innovación.

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 40 de la segunda parte, supuesto 2, del ejercicio único: **A**



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CONCURSO OPOSICIÓN

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 06/10/2020 (D.O.G.V. 21/10/2020)
 CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
 GRUPO C, SUBGRUPO C2, Ref. 2020/39517

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Mantener por válida la respuesta A, teniendo en consideración que el Anexo III de la normativa sobre la Evaluación del Desempeño para el PAS en la UMH, indica, como objeto de evaluación, en el punto correspondiente a la implicación con la organización la realización de estancias formativas con una duración de tres a cinco días, y superiores, por lo que, para que sean puntuables, no se debe de realizar, al menos 15 días.

Se ha presentado reclamación de la **pregunta 41**, que queda transcrita a continuación:

41. *Indique la respuesta correcta acerca del establecimiento de encabezados y pies de página en Microsoft Word 2016:*

- a) *Se pueden establecer a través del menú "Insertar" y seleccionando unos de los submenús "Encabezado" o "Pie de página".*
- b) *Se pueden establecer a través del menú "Formato" y seleccionando unos de los submenús "Encabezado" o "Pie de página".*
- c) *Se pueden establecer a través del menú "Márgenes" y seleccionando unos de los submenús "Encabezado" o "Pie de página".*
- d) *Se pueden establecer a través del menú "Archivo" y seleccionando unos de los submenús "Encabezado" o "Pie de página".*

Respuesta dada por el tribunal a la Pregunta 41 de la segunda parte, supuesto 2, del ejercicio único: **B**

A la vista de todas las alegaciones realizadas por los interesados/as que han interpuesto reclamación contra la misma, se acuerda:

Modificar el error de mecanográfico advertido en la plantilla de respuestas que el tribunal ha dado por válida, puesto que la respuesta correcta es la A).

PRESIDENTE/A,

Fdo.: Raúl Reina Vaillo

SECRETARIO/A,

Fdo.: Isabel Sanz López

VOCAL 1

Fdo.: David Úbeda González

VOCAL 2

Fdo.: Francisca I. Moya García

VOCAL 3

Fdo.: Manuela Sousa Casado